

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

925 *AGROPORCINO MANSO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES MANDEMAR, SOCIEDAD LIMITADA
INVERSIONES LAS VAQUERIZAS, SOCIEDAD LIMITADA
INVERSIONES SAN MEDEL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las juntas generales de las sociedades AGROPORCINO MANSO, SOCIEDAD LIMITADA, INVERSIONES MANDEMAR, SOCIEDAD LIMITADA, INVERSIONES LAS VAQUERIZAS, SOCIEDAD LIMITADA, E INVERSIONES SAN MEDEL, SOCIEDAD LIMITADA, han adoptado acuerdo de fusión en fecha 6 de marzo de 2021, mediante la absorción de las tres últimas por la primera.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Y los socios y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social el proyecto de fusión, las cuentas anuales y el informe de gestión de las cuatro sociedades, los balances de fusión de las sociedades, los estatutos de las cuatro sociedades y el proyecto de modificación de los estatutos de la sociedad absorbente y la relación de nombres, apellidos, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas circunstancias personales de los propuestos como administradores de la sociedad absorbente.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Segovia, 8 de marzo de 2021.- Los Administradores únicos, Mónica Pando Martínez y Daniel Manso Martín.

ID: A210014494-1